INFORME DEL COMISARIO

Quito D.M., 30 de Marzo de 2016

A los Señores Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2015.

Mi examen ha versado sobre los Libros Contables y Sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2015.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas, sus dinámicas y presentación de

estados financieros incorporan las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
4. Los Estados Financieros del ejercicio 2015 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa.
5. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2015, así como la normatividad vigente.
6. En el año 2015 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., registra utilidad antes de impuestos de US$ 213.859,22.

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 30 de marzo de 2016.

Atentamente,

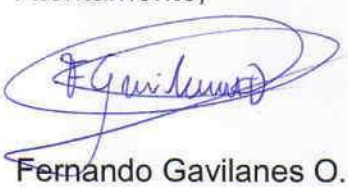

Fernando Gavilanes O.
COMISARIO